

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA DE CONVENIO MARCO PARA LA
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ID 2239-9-LR24****RESOLUCIÓN EXENTA N° 502-B****SANTIAGO, 12 de noviembre de 2024****VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su reglamento; en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el artículo 80 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Exenta N°0035-B, de 2024 y la Resolución Exenta N°870/84/2024, de 7 de junio de 2024, de la Dirección de Compras y Contratación Pública; y, en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2023, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y establece montos en unidades tributarias mensuales.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, en adelante e indistintamente “Dirección ChileCompra” o “DCCP”, mediante Resolución Exenta N°391-B, de fecha 9 de septiembre de 2024, aprobó las bases de licitación de convenio marco para la adquisición de alimentos, ID 2239-9-LR24.
2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 9.3 “Consideraciones generales para la evaluación de ofertas” de las bases de licitación, dispone que la evaluación será realizada por una comisión designada para tal efecto, que estará compuesta de tres integrantes designados por resolución del jefe de servicio de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases mencionadas.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión evaluadora de la licitación pública de convenio marco para la adquisición de alimentos, ID 2239-9-LR24 a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

Nombre: Susana Rivera Gajardo**Cargo:** Analista catalogadora**Nombre:** Joselin Pérez Valencia**Cargo:** Encarga de proyectos de convenio marco y bases tipo

Nombre: Ángel Valles Herrera

Cargo: Encargado de proyectos de convenio marco y bases tipo

2. **SUSCRÍBASE** por los miembros de la comisión evaluadora, las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.
3. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el resuelvo primero del presente acto administrativo, o a quienes los subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 2239-9-LR24.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl en el ID 2239-9-LR24, correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

CRISTIAN PÉREZ CONTRERAS
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

VCS/CJO

Distribución:

- Dirección
- Fiscalía
- Departamento de Convenio Marco y Bases Tipo
- Oficina de Partes

Firmado electrónicamente por:
Cristian Perez Contreras
DIRECTOR (s)
Fecha: 12-11-2024 - 15:4:55



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-23539
En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>